



"2019- AÑO DE LA EXPORTACION"

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL"

Rosario, 10 de junio de 2019

VISTO: La necesidad de cubrir vacantes de cargos interinos y reemplazantes de Preceptores de Enseñanza Media en esta Escuela;

CONSIDERANDO: La Ordenanza 735 C.S. por la cual se aprueba el "Reglamento de los llamados a inscripción de los docentes interinos y reemplazantes, en los cargos y horas de cátedra de Nivel Secundario y Técnico Superior, de los establecimientos preuniversitarios, de la Universidad Nacional de Rosario";

Que por Resolución N° 1639/2019, el señor Rector dispuso el llamado a inscripción para cubrir cargos interinos y reemplazantes de Preceptores de Enseñanza Media de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" y designó la Comisión Asesora que actuará en el llamado a inscripción;

Por ello;

**LA DIRECTORA NORMALIZADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a inscripción, para proveer cargos interinos y reemplazantes de Preceptor de Enseñanza Media en la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" dependiente de la UNR, que se regirá por las disposiciones de la Ordenanza C.S. N° 735.

ARTÍCULO 2° - Comunicar la Comisión Asesora que actuará en el llamado según se detalla en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° - Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas del Establecimiento en el horario de **8.00 a 12.00, desde el 01/07/2019 y hasta el 05/07/2019.**

RESOLUCIÓN N° 216/2019

Anal. Prog. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración



Gabriela Zamboni
C.P.N. y Lic. en Administración
Directora Normalizadora

Página 1 de 3



"2019- AÑO DE LA EXPORTACION"

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL"

ARTÍCULO 4° - A los fines del cumplimiento de los plazos previstos para la recepción de las inscripciones y todo lo referente a la sustanciación del presente llamado no serán considerados como inhábiles los días en los que se lleven a cabo medidas de fuerza, con independencia del sector que las disponga, docente o no docente.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, publíquese y procédase a su comunicación conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza C.S. N° 735.

RESOLUCIÓN N° 216/2019

Progr. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración



C.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora



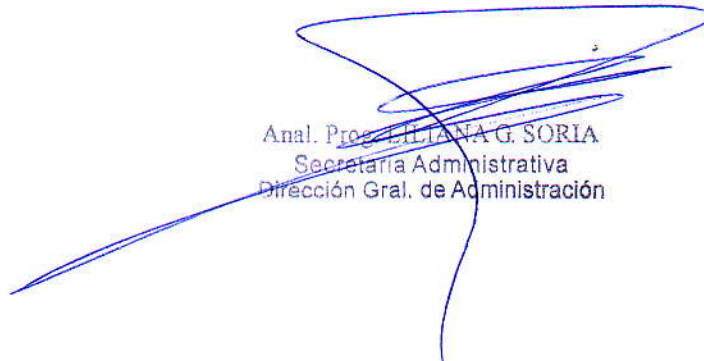
"2019- AÑO DE LA EXPORTACION"

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL"


ANEXO ÚNICO - (RESOL. Nº 216/2019)

COMISION ASESORA:

Miembros Titulares		
FERNANDEZ GATTI, María	DNI Nº 14.729.404	Docente
DANELUTTI, GABRIELA	DNI Nº 14.444.515	Docente
MARANI, GABRIELA NOEMI	DNI Nº 21.620.366	Docente
MORANDIN, LAUTARO	DNI Nº 43.167.508	Graduado
ROLDAN, LUISINA	DNI Nº 44.306.856	Alumno
Miembros Suplentes		
ALESANDRONI, PABLO	DNI Nº 21.433.941	Docente
RE, MARIA TERESA	DNI Nº 14.871.982	Docente
OLIVERA, FLORENCIA	DNI Nº 20.354.446	Docente
DE LORENZO, VIOLETA	DNI Nº 42.327.936	Graduado
BESSOLO, DANIEL	DNI Nº 43.646.421	Alumno


Anal. Pro. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración




G.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora